



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 26 de diciembre de 2013.

Número 156

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**PRESUPUESTOS** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los municipios de: Abasolo, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Reynosa, San Carlos, Victoria, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Artículo Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

**Artículo 17.- ...**

...

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Iris Vianey Mendoza Mendoza**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 26 de diciembre de 2013.

Número 156

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4018.-</b> Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	2	<b>EDICTO 7484.-</b> Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7
<b>EDICTO 4019.-</b> Expediente Número 251/2012, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de Declarar la Ausencia.	2	<b>EDICTO 7485.-</b> Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7
<b>EDICTO 4020.-</b> Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de Declarar la Ausencia.	2	<b>EDICTO 7486.-</b> Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 7414.-</b> Expediente Número 01321/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 7487.-</b> Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 7415.-</b> Expediente Número 1330/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 7488.-</b> Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
<b>EDICTO 7416.-</b> Expediente Número 01294/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7506.-</b> Expediente Número 01005/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7417.-</b> Expediente Número 01408/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7507.-</b> Expediente Número 232/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7418.-</b> Expediente Número 1049/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7508.-</b> Expediente Número 01087/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7419.-</b> Expediente Número 1654/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 7509.-</b> Expediente Número 01094/2013, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	10
<b>EDICTO 7432.-</b> Expediente 00851/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 7510.-</b> Expediente Número 01000/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7466.-</b> Expediente Número 917/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7511.-</b> Expediente Número 0236/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7467.-</b> Expediente Número 359/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7512.-</b> Expediente Número 01152/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7468.-</b> Expediente Número 00603/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7513.-</b> Expediente Número 917/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7469.-</b> Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7514.-</b> Expediente Número 1223/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7470.-</b> Expediente Número 01011/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 7515.-</b> Expediente Número 01338/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7475.-</b> Expediente Número 01129/2013, relativo al Juicio Información Testimonial.	6	<b>EDICTO 7516.-</b> Expediente Número 01312/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7481.-</b> Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	6	<b>EDICTO 7517.-</b> Expediente Número 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7482.-</b> Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	6		
<b>EDICTO 7483.-</b> Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	7		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE LUIS OLLERVIDES LOZANO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia promovidas por MA. DOLORES ALANÍS GARCÍA, respecto de su esposo JOSÉ LUIS OLLERVIDES LOZANO, dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha trece de Julio del año dos mil doce, la cual impuso como obligación a la señora MA. DOLORES ALANÍS GARCÍA, la publicación del edicto en el periódico de mayor circulación en el estado cada seis meses en el cual se dará a conocer tal circunstancia de hecho, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 589 del Código Civil en vigor.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

4018.- Junio 26 y Diciembre 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. DAVID ALANÍS GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, se radico el Expediente Número 251/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria a efecto de Declarar la Ausencia del C. DAVID ALANÍS GARCÍA promovidas por la C. LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, habiéndose dictado la resolución con fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, declarando el C. Juez Licenciado CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA, formalmente la ausencia de la persona del señor DAVID ALANÍS GARCÍA y en cuya resolución se nombra como representante legal del ausente DAVID ALANÍS GARCÍA a la C. LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y cuyo cargo lo acepto en fecha tres de octubre de dos mil doce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, llamando al ausente y se apersona en este Juicio y manifieste la que a sus intereses convengan, en termino de los artículos 565, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 578 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4019.- Junio 26 y Diciembre 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. LUIS ALANÍS BRAVO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se radico el Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de Declarar la Ausencia del C. LUIS ALANÍS BRAVO promovidas por la C. MA. DE JESÚS GARCÍA FLORES, habiéndose dictado la resolución con fecha dieciséis de septiembre de dos mil doce, declarando el C. Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, formalmente la

ausencia de la persona del señor LUIS ALANÍS BRAVO y en cuya resolución se nombra como representante legal del ausente LUIS ALANÍS BRAVO a la C. MA. DE JESÚS GARCÍA FLORES, y cuyo cargo lo acepto en fecha tres de octubre de dos mil doce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, llamando al ausente y se apersona en este Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en términos de los artículos 578 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4020.- Junio 26 y Diciembre 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01321/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA YÁNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. LEONARDO TERÁN YÁNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7414.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA ISABEL CRUZ SUSTAITA, denunciado por los C.C. ROSALINDA IÑIGUEZ CRUZ, JOSÉ JUAN IÑIGUEZ CRUZ, LAURO ENRIQUE IÑIGUEZ CRUZ Y JOSEFINA ISABEL IÑIGUEZ CRUZ, asignándosele el Número 1330/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7415.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01294/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA LOMELÍ LIRA Y LORENZO CUEVAS GUERRERO denunciado por JUAN JOSÉ CUEVAS LOEMLI (sic).

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse DOS VECES de diez en diez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7416.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2013  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de noviembre de 2013, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01408/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LEOPOLDO VÍCTOR CHOW CHONG, denunciado por el C. LEOPOLDO JOSÉ CHOW MEZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7417.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**AVISO NOTARIAL****Notaria Público Número 11.  
Segundo Distrito Judicial.  
Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 13,323, Volumen 418, del día 11 de noviembre del 2013, la señora CELINA GRACIELA RAMÍREZ LÓPEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GILDA

RAMÍREZ LÓPEZ, exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 9,644, Volumen 309, del día 30 de abril del 2003, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 8 de octubre del 2013, dictada en los autos del Expediente Número 1049/2013 radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de albacea instituido, que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Tampico, Tam., a 11 de noviembre del 2013.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

7418.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1654/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ENRIQUE BELLO JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nayarit número 1337-B manzana 19, lote 8-H de la colonia Lampacitos con una superficie de terreno de 100.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 42.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.25 metros con área común de por medio con lote 9, AL ORIENTE; en 16.00 metros con lote 7, AL SUR en 6.25 metros con fracción del lote 7, AL PONIENTE en 16.00 metros con calle Nayarit, derechos que ampara el 100% de propiedad de la Finca Número 74570, con Clave Catastral 31-01-18-054-044 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7419.- Diciembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de octubre del año (2013) dos mil trece, dictado en el Expediente 00851/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. MARTIN CRESCENCIO VENEGAS PÉREZ, se ordenó la publicación del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días.

En Altamira, Tamaulipas, uno de octubre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. MARTIN CRESCENCIO VENEGAS PÉREZ, con su escrito de cuenta haciendo las manifestaciones a que se contrae, y visto su contenido, se le tiene por sabedor del auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, así mismo, se le tiene con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar que se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Juan Aldama, entre las calles Cuauhtémoc y Propiedad Privada, colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote sin número, manzana uno, con superficie de 80.42 m2 (ochenta punto cuarenta y dos metros cuadrados), con las medidas y colindancias que especifica en su ocuroso, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.

Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar a los colindantes del predio que son: Clemente Herrera Mora con domicilio en calle Juan Aldama número 109, entre calle Cuauhtémoc y Bordo de Protección, con Código Postal 89290, colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas; y Ernesto Navarro González, con domicilio calle Juan Aldama número 107, esquina con Bordo de Protección, con Código Postal 89290 en la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, a fin de que se les corra traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Notifíquese personalmente.- Se fijan las (10:00) diez horas, del día (15) quince de octubre del año dos mil trece, a fin de que tenga verificativo en el Juzgado la Testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hay se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, así como en los Estrados de este Juzgado.- Se tienen a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su escrito por autorizados para oír y recibir notificaciones y para tener acceso al expediente, autorizándose al Licenciado Artemio Figueroa Luviano el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet, que no contengan Orden de notificación personal, por medio del correo electrónico [artemio.figueroa@hotmail.com](mailto:artemio.figueroa@hotmail.com) previo registro hecho en la página web de la Superioridad.- Debiendo comparecer ante la Presencia Judicial en día y hora hábil con identificación (credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente), para los efectos legales correspondientes; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que cita en su escrito.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 68 bis, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868, 876 al 882 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.  
7432.- Diciembre 17, 26 y Enero 7.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fechas diecinueve de noviembre del dos mil trece, dictados dentro del Expediente Número 917/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, y continuado por la Lic. Yessica Ivonne López Sánchez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER ROSALES SAUCEDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 4 de la calle Laguna de Champayan número 20-3, departamento 3 del módulo 20 en el condominio denominado "Los Sábalo" en el Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 61.72 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 mts., con departamento 21-4 y 0.40 mts., y 1.50 mts., con área común, AL SUR: 9.55 mts., con departamento 20-4 y 3.95 mts con área común, AL ESTE: 2.50 mts., y 3.425 mts., con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL OESTE: 1.55 mts., y 0.80 mts., con área común y 3.575 mts., con departamento 32-4.- Arriba con losa de azotea.- Abajo con departamento 20-1.- A dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Segunda Número 60362, Legajo 1208 de fecha 02 de julio de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Así como en la Sección Primera, Número 114071, Legajo 2282 en Altamira, Tamaulipas de fecha 02 de julio de 1996 datos de Finca 50579 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7466.- Diciembre 19 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 359/2001, de este Juzgado, relativo al Juicio promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Privada Bugambilia número 107, entre las calles Privada Rosa y Privada Magnolia, entrando por la calle Francisco I. Madero de la colonia La Paz en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89326.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, como Finca Número 12171, del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas.- Con una superficie de 98.163 metros cuadrados superficie construida 54.715 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.92 metros con vivienda 108 y 110, AL SUR.- en 5.98 metros con Privada Bugambilia, AL ESTE.- en 14.00 metros con vivienda 105, AL OESTE.- en 14.00 metros con vivienda 109.- Valor pericial: \$300,000.00 (TRES CIENTOS MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 12171 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veinte de noviembre de 2013 en la ciudad Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7467.- Diciembre 19 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de noviembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00603/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL ROSARIO CARRASCO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Doña Lupita, Número 126, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 03 de la manzana 35, con superficie de terreno de 90.00 m2, superficie de construcción de 34.14, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Doña Lupita, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 47, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en

15.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9506, Legajo 3-191 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87688 de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,959.29 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7468.- Diciembre 19 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00703/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Olga Adela Pérez Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAN JUANA RAMÍREZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmas Altas, número 19, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 16 de la manzana 10, con superficie de terreno de 103.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con lote 5, AL SUR: en 5.94 metros con calle Palmas Altas, AL ESTE: en 17.38 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.38 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 94820, Legajo 1897 de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95633 de fecha nueve de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7469.- Diciembre 19 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01011/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EULALIA MALDONADO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tronos, número 20, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 102.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tronos, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112072, Legajo 2242 de fecha 18 de Junio de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7470.- Diciembre 19 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2013

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, recaído dentro del 01129/2013, relativo al Juicio Información Testimonial, promovido por el C. JESÚS ISRAEL CORONADO GUTIÉRREZ se ordenó la publicación y del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para acreditar que hace más de sesenta años, la "Asociación Cultural Mutualista Luz, Asociación Civil", el cual se ubica en Avenida Francisco I. Madero entre las calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez número 118 sur, de esta ciudad, con una superficie de 521.00 m2 con las siguientes medias y colindancias AL NORTE en 23.55 metros lineales con Bernardo R. Loperena actualmente con Martha Sánchez

Montemayor, AL SUR en 23.85 metros lineales con Concepción Loperena de Cano, AL ESTE en 21.30 metros lineales con calle Francisco I. Madero y AL OESTE en 21.50 metros lineales con Román T. Esquivel actualmente Celina Reyes Pérez.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 29/11/2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7475.- Diciembre 19, 26 y Enero 2.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ANA MARICRUZ GONZÁLEZ MÍRELES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, par auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO PRISCILIANO ESPINOZA REYES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7481.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LEONOR JUÁREZ LARA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decreta la pérdida de la patria potestad de la C. LEONOR JUÁREZ LARA, sobre los menores KEVIN Y CHRISTOPHER JUÁREZ LARA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en



su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7482.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. CAROLINA IÑIGUEZ MARTÍNEZ y  
DALILA IÑIGUEZ MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LIC. JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que la C. CAROLINA IÑIGUEZ MARTÍNEZ, sea condenada a la pérdida de la patria potestad que le corresponde sobre el menor Alejandro Iñiguez Martínez, por el abandono al que ha sido expuesto.

B) De la C. DALILA IÑIGUEZ MARTÍNEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre el menor en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 segundo párrafo, 389 y demás relativos al Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7483.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PAUL TREVIÑO GUILLEN, en contra de la C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO; y mediante el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su

contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 21 de agosto de dos mil trece.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7484.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por XÓCHITL AUREA MARTÍNEZ TORRES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 06 seis de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por resolución judicial que me une con el C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y que celebramos el día 04 de enero de 2006, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, del Libro 1, Acta 1, Foja 1. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal a cuyo régimen se sometió el matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de junio de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7485.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por en su contra por el LIC. JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del

Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, de una parte representada por la C.P. Ana Rita Morales Navarrete y la C. Tatiana Cruz Notario en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de \$408,067.60 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 19 de abril del 2013; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA con mi representada, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número de Finca 6550 según la inscripción 30, de fecha 04 de noviembre del 2008 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$3,229.82 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de \$1,120.38 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 38/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Capítulo Segundo relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, F).- El pago de la cantidad de \$22,258.93 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total, 3.- Liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en término de lo, establecido en la Clausulas Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, G).- El pago de 10 cantidad de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) par concepto de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por el demandado con mi representada, H).- El pago de lo cantidad de \$92,13

(NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta 10 total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, 1).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de 10 dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene igualmente quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

01 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7486.- Diciembre 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA**  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Interés y Garantía Hipotecaria.- Celebrado mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocientos trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, de una parte representada por la Licenciada Ana Rita Morales Navarrete y la Licenciada Tatiana Cruz Notario en representación de "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" como acreditante, y por otra parte el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda. C).- El pago de la cantidad de 170.29 VSM (ciento setenta punto veintinueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$322,670.60 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL

SEISCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 03 de diciembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda; celebrado por el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, con mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocentesimo trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número de Finca 8849 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración y que se agregó a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 10.40 VSM (diez punto cuarenta Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$19,706.23 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 03 de diciembre del 2012; más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria representada, celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 1.36 VSM (uno punto treinta y seis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$2,576.97 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) por concepto de amortizaciones No Pagadas, hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado para el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 15.89 VSM (quince punto ochenta y nueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$30,108.22 (TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS 22/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada SAMUEL ORTIZ NÁJERA, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7487.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del 2013, dictado en el Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Vinicio Cano Guerrero en su carácter de endosatario en procuración de la C. MA. DEL SOCORRO DE LOS REYES ALCALÁ, en contra de MAGDALENA MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 2, de la manzana 426, colonia Hidalgo del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 328.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.80 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 3.90 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 9.00 metros con lote 17 y 14; AL SUR: 15.30 metros con calle Zaragoza; AL ESTE; 22.70 metros con L 3, AL OESTE; 18.00 metros con lotes 1 y 17; AL OESTE: 3.90 metros con lotes 1 y 17, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 52246, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de agosto de 2013, valuado en la cantidad de \$985,410.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos con la correspondiente rebaja del 20 %.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE (2014) 11:00 HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7488.- Diciembre 24, 26 y Enero 1.-1v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ENRÍQUEZ

SÁNCHEZ, MARÍA LUISA JUÁREZ VITE, denunciado por la C. JURILIA HILARIA ENRÍQUEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7506.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 232/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EMILIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. TERESA RODRÍGUEZ IBARRA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de noviembre del 2013.

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7507.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CASTRO TORRES, denunciado por ENRIQUE CASTRO CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7508.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2013, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de SALVADOR HERNÁNDEZ HUERTA Y REINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por HERMELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7509.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ORTIZ ECHEVERRÍA, denunciado por CELIA OCHOA OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7510.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0236/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANASTACIA CISNEROS SALINAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 5 de Mayo, número 631, entre las calles Victoria y Revolución, de la colonia Eduardo Chávez, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7511.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (29) veintinueve de Noviembre del (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VENTURA RODRÍGUEZ OLVERA, denunciado por JUDITH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29/11/2013 01:25:25 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7512.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 917/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIA CASTRO BARRERA, denunciado por JOSÉ ALFREDO TREJO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 16 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7513.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SYLVIA FLORA MEZA LEIJA, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de diciembre del año (2012) dos mil doce en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BENITO LORENZO MARTÍNEZ GARCÍA, BENITO ALBERTO MARTÍNEZ MEZA, SILVIA EDUVIGES MARTÍNEZ MEZA, GERARDO DOMINGO MARTÍNEZ MEZA, RODOLFO MARTÍNEZ MEZA, JAVIER FLORENCIO MARTÍNEZ MEZA.

Expediente registrado bajo el Número 1223/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7514.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PÉREZ REYES, quien falleció el 02 dos de mayo de 2013, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MAGDALENA MILLÁN ORTEGA.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de diciembre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7515.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01312/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO TORRESCANO MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7516.- Diciembre 26.-1v.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado en el Expediente 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA ISELA HERNÁNDEZ AMAYA Y GERÓNIMO LÓPEZ CENTENO, ordenó sacar a remate e l bien inmueble siguiente:

Vivienda veintiocho ubicada en la manzana tres, condominio dos, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 m<sup>2</sup> (treinta metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintisiete del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos; cuatro metros ochenta centímetros, con vivienda número catorce y en ochenta centímetros con área común, ambas del condominio número uno de la misma manzana; y AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio.- Corresponsiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715%. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69945, Legajo 1399, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de los Juzgados Penales de la ciudad de Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE, en el local de este Juzgado.- La postura legal será dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, el valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7517.- Diciembre 26 y Enero 2.-1v2.